



ANEXO 1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, Subsección 6, Sección I, Capítulo I, Título I, de la parte 2 del Decreto 1082 de 2015, en el que se establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo del objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y en atención a la guía emitida para la elaboración de estudios del sector (G-EES-02) por parte de Colombia Compra Eficiente, el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá presenta a continuación el estudio económico del sector para un proceso de Mínima Cuantía.

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BONOS Y/O TARJETAS DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS UTILIZADOS EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El presente proceso de selección para la adquisición de bonos y/o tarjetas se encuentra enmarcado de los siguientes códigos de las naciones unidas, así:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)		
ÍTEM	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	15101506	PETROLEO Y DESTILADOS (GASOLINA)
2	15101505	PETROLEO Y DESTILADOS (DIESEL)

Aspectos Generales:

La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. para el efecto, Colombia compra eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.



División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario.

Sector secundario o sector Industrial.

Sector terciario o sector de servicios.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior permite clasificar el objeto del presente contrato en el secundario o industrial, el cual corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.)



El mercado de los combustibles líquidos en Colombia

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones Y Contribuciones De Las Subclases En El Mes

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos



de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).



**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

Empresas de Medios de Pago Alternativos

Es importante aclarar, que las empresas de medios de pago no proveen Combustible directamente. Estas empresas sirven de intermediarias para facilitar el pago en cada una de las EDS que suministran el combustible al cliente final. Por esta razón, las empresas de medios de pago cobran una comisión por el uso de estos medios de pago. El costo de la comisión es trasladado al costo final del suministro de Combustible contratado a través de estos intermediarios y es asumido por las Entidades Compradoras. De igual forma, el precio del galón facturado en este tipo de transacción es el correspondiente al fijado en el tablero de la EDS.

Los medios de pago alternativo pueden estar asociados o no a un sistema de control, con el fin de que las Entidades Estatales puedan controlar sus consumos a través del monitoreo de ejecución de presupuesto que le asignan a cada medio de pago. Algunos de los medios de pago alternativos existentes en el mercado son:



Bonos Canjeables: Son bonos impresos en papel de seguridad con diversas características que permiten la identificación de su legitimidad. Poseen una colilla de seguridad para diligenciar los datos del consumo del vehículo y pueden tener diferentes denominaciones según lo estipulado por los proveedores de este sistema. Este tipo de medio de pago no está asociado a un sistema de control toda vez que funciona como un bono tipo cheque al cual se le asigna un monto en dinero el cual será ejecutado una vez se efectúe el suministro de combustible.

Tarjetas prepago: Es una forma de pago que permiten realizar el pago de combustible. El límite de uso de una tarjeta prepago se limita al valor de las cargas de dinero que a esta se realiza. Es una tarjeta con chip que puede ser recargada a través de plataformas, contiene datos de la Entidad Compradora y el usuario. Estas tarjetas pueden tener restricción de las transacciones únicamente a estaciones de servicio, imposibilitando su uso en cajeros automáticos o el canje por efectivo. A su vez, permiten llevar un registro sobre los valores recargados, fecha y hora de la recarga entre otros datos relevantes para un estricto control sobre el suministro. Generalmente estas tarjetas tienen la posibilidad de asociarlas a un sistema de control en el cual se puede parametrizar el consumo.

Tarjeta debito restringida: Es una tarjeta asociada a un vehículo, la cual tiene asignada una única clave. Permite el acceso a una plataforma que tiene control sobre el suministro de combustible. Dentro de sus características se destaca el control del vehículo asignado por medio de identificación del automotor y realizar una pre-autorización de la compra, así mismo, permite el control del surtidor y acceso a toda la información de cada compra realizada

Stickers adhesivos: Es un sticker que posee RFID (Identificación por radiofrecuencia) el cual permite el suministro de combustible únicamente para el vehículo autorizado por la entidad, eliminando la necesidad de una tarjeta. Finalmente, Colombia Compra Eficiente identificó que existen dos empresas con la capacidad de cumplir con los requerimientos de los Medios de Pago Alternativos y entre ellas se evidenció, que dentro de su tamaño empresarial existe una gran empresa y una mediana empresa.

Código QR: Es un código de barras bidimensional cuadrado que puede almacenar los datos codificados. Para el suministro de combustible, generalmente este código QR se encuentra habilitado mediante una aplicación móvil que porta el cliente y la cual es administrada por la empresa que presta el servicio de suministro de combustible. Este método de identificación está asociado a una cuenta y presupuesto establecido por cada uno de sus usuarios, y permite el suministro en ciertas EDS que tienen habilitado ese método de verificación.

1.1 PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES



La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, de conformidad con la Resolución CREG 104 001 de 2022 y las funciones delegadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución 40193 de 2021, hace pública la estimación de los precios de referencia de venta al público de la Gasolina Motor Corriente, la Gasolina Motor Corriente Oxigenada, el ACPM-Diésel y la mezcla de ACPM, Diésel y biodiésel que rigen en el territorio nacional a partir del veinticuatro de febrero de 2025.

La presente publicación se efectúa considerando el valor del ingreso al productor o importador de la Gasolina Motor Corriente, el del ACPM-Diésel y el de los biocombustibles destinados a la mezcla con combustibles fósiles, fijados por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Minas y Energía. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 1 de la Resolución 40193 de 2021¹.

Precios vigentes a partir del 29 de agosto de 2026

(13 ciudades Principales)

Precios de referencia por ciudades	Vigencia 29 de agosto de 2026	
	Gasolina MC (\$/gal)	ACPM (\$/gal)
Bogotá	16.331	11.616
Medellín	16.251	11.641
Cali	16.339	11.763
Barranquilla	15.964	11.291
Cartagena	15.921	11.256
Montería	16.171	11.506
Bucaramanga	16.089	11.364
Villavicencio	16.431	11.716
Pereira	16.276	11.703
Manizales	16.304	11.688
Ibagué	16.245	11.607
Pasto	13.920	10.529
Cúcuta	14.281	9.486
Promedio PVP precio (13 ciudades principales)	15.886	11.320

¹ Circular N° 013 de 2024 – Comisión de Regulación de Energía y Gas



Durante la vigencia 2026, el Gobierno Nacional ha venido implementando medidas orientadas a focalizar y reducir progresivamente los subsidios asociados al precio del ACPM a través del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles – FEPC, con el propósito de disminuir las distorsiones generadas en el precio interno de este combustible y contribuir al saneamiento de las finanzas públicas. En este sentido, mediante el Decreto 1428 de 2025 se estableció un mecanismo diferencial en el precio del diésel (ACPM), orientado a focalizar el beneficio del subsidio y proteger los recursos públicos.

Así mismo, durante 2026 el Gobierno Nacional ha adoptado medidas encaminadas a mantener el apoyo al transporte público y de carga, mientras se avanza en la focalización de los subsidios para otros tipos de vehículos. Estas medidas inciden directamente en la formación del precio del ACPM y deben ser consideradas dentro del análisis económico del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta que el valor del combustible puede variar de acuerdo con las disposiciones adoptadas por las autoridades competentes y con las condiciones del mercado nacional e internacional.

Técnico: Especificaciones de calidad y tiempos de entrega:

El SENA atendiendo a la necesidad y con el fin de satisfacerla cotizará los bonos y/o tarjetas aquí relacionadas y, adjudicará el proceso de selección al oferente que haya presentado la oferta más económica (menor porcentaje de comisión) previo cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, entre otros, y debe responder como mínimo a las siguientes características:

El plazo de ejecución del contrato será hasta de **DIEZ (10) DIAS HÁBILES** contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato (Registro presupuestal y aprobación de la garantía única), en Sogamoso, en las instalaciones del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá.

Valor y forma de pago: Para determinar el valor de la comisión para la compra de estudio, se recurrió a solicitud de información a proveedores a través de la plataforma Secop II **SIP-BYC-CIMM-028-2026**

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49963431&isFromPublicArea=True&isModal=False>



Proceso : CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BONOS Y/O TARJETAS DE COMBUSTIBLE... (id.CO1.BDOS.10854424) SOLICITUD INFORMACIÓN PUBLICADA

Solicitud de información a los Proveedores
SIP-BYC-CIMM-028-2026 [Solicitud información publicada] [Pliegos]

Unidad de contratación CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA
Ocultar Enlace

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49963431&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Nota: Para compartir el enlace, hay que seleccionarlo, copiar y después pegar en la herramienta donde va a transmitir la información.

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BONOS Y/O TARJETAS DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS UTILIZADOS EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 17/09/2026 5:00 PM - Fecha de publicación 14/09/2026 5:34 PM

PROVEEDORES

Interesados 74

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso 14/09/2026 Plazo para solicitar aclaraciones 16/09/2026 Presentación de ofertas 17/09/2026

LISTA DE OFERTAS Opciones OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar No tiene ninguna observación a los documentos del proceso.

Como resultado del evento de precotización adelantado a través de la plataforma, la Entidad no recibió ninguna cotización por parte de los posibles proveedores. En consecuencia, y con el fin de contar con información suficiente para la elaboración y sustentación del estudio de mercado, fue necesario solicitar cotizaciones directamente a proveedores externos del sector, garantizando así la obtención de referencias de precios que permitieran determinar el valor estimado del proceso de contratación, en observancia de los principios de planeación, economía y selección objetiva.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO BONO	PLUXEE COLOMBIA SAS	INCOMYL	PROMEDIO
1	Tarjeta y/o bono redimible y/o Canjeable (física) por combustible para el parque automotor del SENA A REGIONAL BOYACÁ	1	UNIDAD	\$ 19,959,838	\$ 18,324,387	\$ 19,461,042	\$ 18,892,715
2	VALOR DE LA COMISIÓN: (INCLUYE COSTOS DE EMISION, ENVIÓ, TARIFA DE ADMINISTRACIÓN, Y DEMAS COSTOS Y/O GASTOS PARA ENTREGA EN SITIO)		(% COMISIÓN)		\$ 1,374,329	419157	\$ 896,743
3	VALOR IVA (19 % SOBRE LA COMISIÓN)				\$ 261,123	79640	\$ 170,382
	VALOR TOTAL (SUMAR LAS TRES CASILLAS)				\$ 19,959,839	\$ 19,959,839	\$ 19,959,839

CONTEXTO DE MERCADO

Estudio de la Oferta.

Por consiguiente y para contextualizar la capacidad de oferta de elementos que hacen parte del presente proceso, se procedió a realizar un análisis de las siguientes variables contenidas en [Microsoft Power BI](#) de la plataforma de Colombia Compra Eficiente del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto Regional Boyacá.

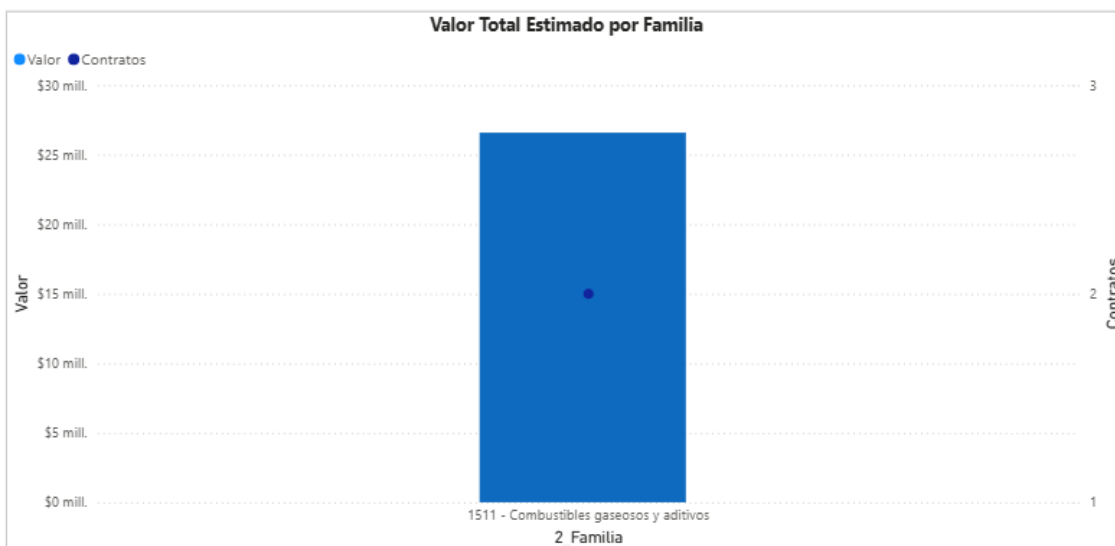


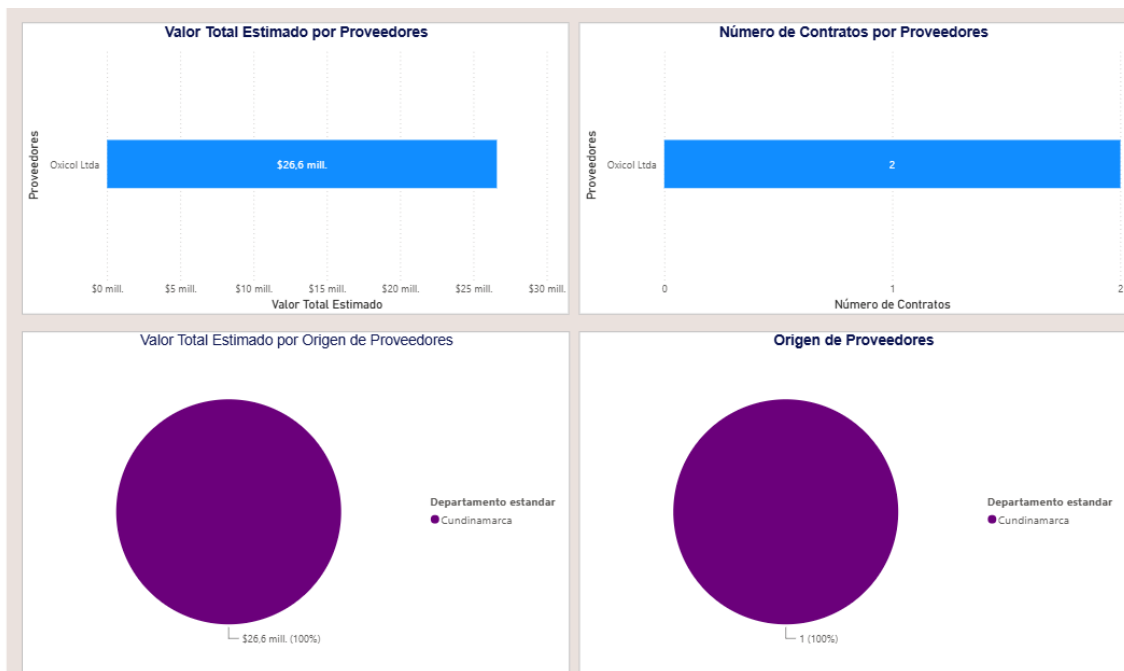
Estudio de la Demanda.



De conformidad con la información suministrada por Colombia compra eficiente, el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto Regional Boyacá ha celebrado contratos de Bienes y Servicios como se muestran a continuación a través de la contratación Competitiva para satisfacer sus necesidades, así:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC								
Año	2021			2022			Total	
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
1511 - Combustibles gaseosos y aditivos	1	\$17.000.000	63,91%	1	\$9.597.832	36,09%	2	\$26.597.832
Total	1	\$17.000.000	63,91%	1	\$9.597.832	36,09%	2	\$26.597.832





Se firma en Sogamoso, 13 de octubre de 2026

Firmado digitalmente
por GRANADOS
GONZALEZ LILIA
YANETH

Lilia Yaneth Granados González
Subdirectora (E) Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura

Elaboró: Lorena Ballesteros Suárez- Apoyo Equipo Gestión Contractual CIMM

Revisó: Helguín Robinson Acero- Coordinador Académico



Revisó: Ariel Rolando Gonzalez Ruiz- Acompañamiento SST 

Revisó: Yared Lizeth Gonzalez Acevedo - Acompañamiento ambiental 

Aprobó: Andrea Medina Casas – Líder Gestión Contractual CIMM 